

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. C. del S. 487**

6 de mayo de 2010

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Berdiel Rivera* y la señora *Nolasco Santiago*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

## **RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar y autorizar al Municipio Autónomo de Ponce utilizar el sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412), provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de Ponce.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 27 de agosto de 2004, se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 1361, con el fin de destinar un millón setecientos mil dólares (\$1,700,000), con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; para realizar obras de construcción y rehabilitación al Centro de Diagnóstico y Tratamiento Para Personas Con Autismo (CEPA) del Municipio Autónomo de Ponce. Al día de hoy, existe un sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412), el cual no ha sido utilizado por el CEPA. Es el interés del Municipio Autónomo de Ponce solicitar la reasignación del sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412), para realizar varias obras y proyectos de mejoras permanentes en dicho Municipio.

Ciertamente, este sobrante, proveniente del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, es necesario y sería de gran utilidad, para el desarrollo de obras y proyectos de mejoras permanentes que interesa llevar a cabo la Administración Municipal de Ponce y su Alcaldesa Hon. María “Mayita” Meléndez Altieri.

A tales fines, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario autorizar la reasignación del sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412), provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 1361, para realizar varias obras y proyectos de mejoras permanentes en dicho Municipio.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. - Se reasigna y autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a utilizar el  
2 sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412),  
3 provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el  
4 fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de  
5 Ponce.

6           Sección 2.- La Alcaldesa de Ponce rendirá un informe detallado sobre el uso de  
7 los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, el cual deberá ser presentado a la  
8 Asamblea Legislativa no más tarde de treinta (30) días después de la culminación del año  
9 fiscal 2010-2011.

10           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
11 su aprobación.